

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PRONUNCIAMIENTO AL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL F CENTRALES Y REPETIDORAS DE MICROONDAS FIJAS INSPECCIÓN MÁS IA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITAI
<b>Descripción</b>	<p>El servicio administrativo de "Seguimiento cada 2 años del Plan de Manejo Ambier repetidoras de microondas fijas" se encuentra compuesta por 2 servicios que coml administrativo,</p> <p>estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Revisión y pronunciamiento del Informe Ambiental de Cumplimiento, y</li><li>• inspección (en el sitio)</li></ul> <p>El Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC) es el reporte que debe ser entregado establecida en el artículo 489 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente o que son operadores de telecomunicaciones de proyectos de estaciones base celu que cuentan con la autorización administrativa ambiental respectiva ( LUMI / Ficha ambiental, evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental, su pla autorización administrativa ambiental.</p> <p>El informe ambiental de cumplimiento deberá ser presentado a la Autoridad Ambie Manejo Ambiental.</p> <p>La inspección de seguimientos ambiental la realiza la Secretaría de Ambiente cada obligaciones establecidas en la Autorización Administrativa Ambiental de un períoo seguimiento a los proyectos, obras o actividades que se desarrollan en el Distrito I</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Dirigida a toda las personas naturales o jurídicas que ejecuten o desarrollen proye que cuenten con autorizaciones administrativas ambientales de Ficha o Registro A</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio de pronunciamiento de aprobación del Informe Ambiental de Cumpliment</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, el cual debe contener formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firmante en caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso electrónico: [link: https://ambiente.quito.gob.ec/](https://ambiente.quito.gob.ec/)
2. Informe Ambiental de Cumplimiento con la evaluación de cumplimiento del proyecto (vigente y vigentes al período de evaluación reportado), evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable al proyecto, evaluación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable al proyecto, adjuntando los medios de verificación de respaldo del cumplimiento ambiental del proyecto, copia de la factura en caso que el informe haya sido elaborado por consultora.
3. Comprobante de pago de la tasa por servicio de "Seguimiento cada 2 años de torres de telefonía celular, centrales y repetidoras de microondas fijas"

### Requisitos Específicos:

1. Plan de Acción: debe ser presentado cuando en la evaluación el operador haya presentado inconformidades según los criterios establecidos en los artículos 499 al 502 de la Ley Orgánica del Ambiente que lo reemplace.
2. Actualización del Plan de Manejo Ambiental, en caso que de ser requerido por la autoridad ambiental respectiva justificación técnica y económica de cada modificación solicitada adjuntarse en formato Excel, cronograma valorado del Plan de Manejo Ambiental.
3. Reportes de Automonitoreo realizados en el período de evaluación reportado por el operador, norma ambiental aplicable o cuando la autoridad ambiental lo haya requerido.



¿Cuál es el costo del trámite?

Este trámite tiene un costo:

Nota: De conformidad con el artículo 490 del Reglamento al Código Orgánico del / sean absueltas por el operador, de forma reiterativa, por segunda ocasión y en ad / nuevamente el cobro de tasas administrativas por pronunciamiento de informes ar

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**En Línea - Correo Electrónico**

- Habilitado en línea las 24 horas. La respuesta será remitida en horario labor

**Presencial**

- Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-16:00

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto. A PROCEDIMIENTO, INFRACCIONES, Y SANCIONES.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ventanilla de atención al público de la Secretaría de /  
**Correo Electrónico:** [sambiente.tramites@quito.gob.ec](mailto:sambiente.tramites@quito.gob.ec)  
**Teléfono:** 02 3952300 ext. 24114, 24148

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	V
2026	02	0	2
2026	01	0	2
2025	12	0	2
2025	11	0	2
2025	10	0	2
2025	09	0	3
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	3
2025	05	0	0
2025	04	0	8
2025	03	0	7
2025	02	0	2
2025	01	0	0
2024	12	0	8
2024	11	0	2
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	0
2024	07	0	8